Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 21 de agosto de 2017

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 16/2017 para la "Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".

1. Antecedentes

Los Pedidos del Director Administrativo de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que se solicitan la adquisición de banderas.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ---

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/17, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".
g. Resolución Decanato Nº 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador; Lic. Miguel Marcelo Perdomo y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembros; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 29.817.500.- (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos diez y siete mil quinientos)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 320 – Textiles, vestuarios y calzados. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2018, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 16/2017 "Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de julio del 2017. El número de ID es el Nº **333173**. El número de expediente virtual es el **322250.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 14 de agosto de 2017 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 34/2017; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado la siguiente firma: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL
1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	G. 726.000.-
2	TODO CARTEL de Delfina Villar	G. 813.900.-
3	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	G. 523.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, el cual se detalla a continuación: ----------

- DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez
- TODO CARTEL de Delfina Villar
- NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	TODO CARTEL de Delfina Villar	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	TODO CARTEL de Delfina Villar	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, Todo Cartel de Delfina Villar y NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.----------

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

Especificaciones Técnicas

Una vez determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a las verificaciones de las muestras remitidas por la firma oferente conforme se solicita en la Carta de Invitación del presente llamado; de dicho análisis se concluye cuanto sigue: ----------

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
1	Bandera Institucional de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
4	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
5	Bandera Rectorado de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
6	Bandera Rectorado de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.

Conforme a la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación; motivo por el cual su oferta queda desestimada del presente proceso de evaluación.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 se procede a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, pudiéndose verificar el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro: ----------

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
1	Bandera Institucional de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
4	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
5	Bandera Rectorado de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
6	Bandera Rectorado de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro: ---------

Nº	RATIOS FINANCIEROS	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	5,1213	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	0,2783	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	0,0039	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez; del cual se pudo verificar cuanto sigue: ----------

DOCUMENTOS	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, ya sea de instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) respectivamente por año, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes del monto máximo indicado por la Convocante.	CUMPLE
Se considerará como experiencia mínima de 5 (cinco) años de provisión de banderas, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, cumple con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia. ----------

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, para lo cual se ha solicitado nota mediante a la citada firma un desgloce de precios de cada ítems ofertado; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los precios del mercado.----------
Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

Seguidamente, se procedió a evaluar a la firma DECOGRAB, cuyo representante es la siguiente persona: Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez con C.I. N° 4.372.529 (Propietario), verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".----------

Por tanto y considerando que la persona verificada de la firma oferente, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue: ----------

REQUISITO	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Análisis de Precios Ofertados
DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2017 **"Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez por un monto máximo de **G 29.817.500** (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos diez y siete mil quinientos), y un monto mínimo de **G 14.908.750** (Guaraníes catorce millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta).----------

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2017** corresponde la suma de **G. 14.817.500** (Guaraníes catorce millones ochocientos diez y siete mil quinientos), y para el ejercicio fiscal **2018** corresponde la suma de **G. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), cabe mencionar que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al siguiente detalle: ------

Ejercicios fiscales 2017 - 2018	Ejercicio fiscal 2017	Ejercicio fiscal 2018
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 29.817.500	**G. 14.817.500**	**G. 15.000.000**

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Bandera Institucional de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	102.000
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	114.000
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	Unidad	Evento	1	96.000
4	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	Unidad	Evento	1	108.000
5	Bandera Rectorado de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	144.000
6	Bandera Rectorado de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	162.000
	TOTAL				**726.000**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Monto Mínimo:	G.14.908.750.- (guaraníes catorce millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta).-
Monto Máximo:	G. 29.817.500.- (guaraníes veinte y nueve millones ochocientos diez y siete quinientos).-

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro